

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5841 *ORDEN TAS/843/2004, de 10 de marzo, por la que se modifica el plazo de resolución del concurso convocado por Orden TAS/2951/2003, de 10 de octubre, para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.*

La Base Décima, punto 1, de la Orden TAS/2951/2003, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, establece que dicha convocatoria se resolverá por Orden de este Ministerio en un plazo no superior a cuatro meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las instancias.

Debido al número de solicitudes recibidas, así como a la necesidad de revisar y valorar exhaustivamente la numerosa documentación presentada, que impiden el cumplimiento de los plazos inicialmente previstos, se hace necesario ampliar el plazo inicialmente establecido para la resolución de dicho concurso.

Por todo ello, este Ministerio acuerda ampliar en cuatro meses el plazo de resolución del citado concurso.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Ministro, P.D. (O. de 26.06.97, B.O.E. del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Fernando Castelló Boronat.

5842 *ORDEN TAS/844/2004, de 17 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Departamento acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, C/ Agustín de Betancourt, 4, 28071-Madrid.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando

Madrid, 17 de marzo de 2004.—P.D. (Orden de 21/05/96), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Fernando Castelló Boronat.

ANEXO

Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Secretario General. Número de plazas: 1. Nivel C.D.: 29. Complemento Específico: 19.392,60. Localidad: Madrid. Adscripción ADM: AE. GR: A.

Denominación del puesto: Letrado Jefe Unidad Asesoramiento Jurídico. Número de plazas: 1. Nivel C.D.: 29. Complemento Específico: 14.081,40. Localidad: Madrid. Adscripción ADM: AE. GR: A.

Denominación del puesto: Letrado Jefe Unidad Procedimientos Contenciosos. Número de plazas: 1. Nivel C.D.: 29. Complemento Específico: 14.081,40. Localidad: Madrid. Adscripción ADM: AE. GR: A.

Denominación del puesto: Letrado Asesor Jurídico. Número de plazas: 5. Nivel C.D.: 28. Complemento Específico: 11.565,60. Localidad: Madrid. Adscripción ADM: AE. GR: A.

Méritos preferentes para todos: Experiencia acreditada en funciones de Dirección y Coordinación del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

5843 *ORDEN PRE/845/2004, de 30 de marzo, por la que se efectúa convocatoria para proveer puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puesto de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detalla en el anexo I.

Segunda.—Los funcionarios dirigirán sus solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que figura como Anexo II, al Subsecretario de la Presidencia.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General —Edificio INIA— Complejo de la Moncloa, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 30 de marzo de 2004.—El Ministro, P.D. (O.M. PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO I

Puesto de Trabajo: Consejero Técnico-Unidad de Apoyo Dirección General de Relaciones con las Cortes. Número de Puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento Específico: 11.565,60 €. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Grupo: A. Localidad: Madrid.